

## PUNTO INFORMATIVO Nº4: LA PROPUESTA DE RESERVAS MARINAS DE INTERÉS PESQUERO

Las **Reservas Marinas de Interés Pesquero no son zonas intocables**, son áreas en las que se aplica una legislación que permite reducir la excesiva presión pesquera con el objetivo de conseguir garantizar la conservación, regeneración y recuperación de los ecosistemas y una explotación sostenible de la pesca.

El Cabildo de Tenerife **propone la creación de dos Reservas Marinas de Interés Pesquero en Tenerife** con las siguiente zonificación y usos:



### 1. **NARANJA. Reserva Integral.**

Zona de máxima protección donde solo se pueden realizar actividades científicas de seguimiento y donde las actividades extractivas (marisqueo, pesca, etc.), lúdicas y deportivas (baño, fondeo, submarinismo) están limitadas o prohibidas.

### 2. **VERDE.**

#### **Zona de Amortiguamiento.**

Rodeando la Reserva Integral, actúa como zona de transición y/o amortiguación. En esta zona solamente se permite el submarinismo científico y un método de pesca profesional poco impactante y altamente selectivo (anzuelo con cordel).

### 3. **CELESTE. Zona de Usos Moderados**, se permite:

- Pesca profesional, empleando métodos tradicionales poco agresivos.
- Pesca deportiva de caña desde la orilla.
- Buceo deportivo controlado.
- Marisqueo profesional (a pie o desde embarcación).
- Muestreos de flora y fauna marina para realizar seguimiento científico de la reserva.
- Etc.

### 4. **VIOLETA. Zona de Usos para Pesca Marítima de Recreo.**

Además de los usos autorizados para la zona de Usos Moderados, se permite la pesca recreativa desde embarcación sometida a un cupo máximo diario y prohibiendo el uso de carretes eléctricos y señuelos especiales para ejemplares grandes (tipo jigging).

**En toda la Reserva Marina de Interés Pesquero se permite la navegación libre y la pesca**, tanto profesional como recreativa y cumpliendo con la normativa vigente, **de especies que no tienen relación con el fondo** ya que son altamente migratorias como los atunes, petos y medregales.

**Todos los usos de las Reservas Marinas de Interés Pesquero están sujetos a evaluación continua, pudiendo modificar las regulaciones según los resultados de las evaluaciones biológicas y sociales.**

Además, existen evidencias científicas que confirman los beneficios de la creación de las Reservas Marinas de Interés Pesquero. Los beneficios son de tipo ambiental, social y

económicos. Y repercuten positivamente sobre el sector de la pesca profesional, y sobre actividades de ocio como el buceo, las excursiones marítimas, y la pesca deportiva.